DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ANEXO DEL PROGRAMA DE EMISIONES POSTALES Y ESPECIES FILATÉLICAS 1998

DECRETO No. 48-99, Aprobado el 12 de Abril de 1999

Publicado en la Gaceta No. 70 del 16 de Abril de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Correos de Nicaragua ha solicitado la aprobación de la primera fase del Anexo del Programa de Emisiones Postales y Especies Filatélicas para el año recién pasado de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ANEXO DEL PROGRAMA DE EMISIONES POSTALES Y ESPECIES FILATÉLICAS 1998

Artículo 1.- Se aprueba la siguiente primera fase del Anexo de Emisiones Postales y Especies Filatélicas 1998.

Ver: Gaceta Diario Oficial No.70 del 16 de Abril de 1999, en las Páginas Nros.1659, 1660 y 1661, cuadros explicativos sobre los nexos.

Artículo 2.- Se autoriza la emisión y circulación de la Primera fase del Anexo del Programa de Emisiones Postales y Especies Filatélicas 1998.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación , en La Gaceta Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Abril de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9040